BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 61 Fecha 14-agosto-2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2019, el cual contempla la Adquisición de Cajas Fuertes para el Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 3 inserta en el Acta 42 de fecha 5 de junio de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2019 para la Adquisición de Cajas Fuertes y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; el informe CEO N° 063/2019 de fecha 18 de julio de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. N° 2131/2019 de fecha 18 de julio de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Providencia No. 285 de fecha 30 de julio de 2019 de la Secretaría del Directorio; el Memorándum de fecha 7 de agosto de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 386 de fecha 7 de agosto de 2019 de la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 063/2019 de fecha 18 de julio de 2019 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2019 para la Adquisición de Cajas Fuertes para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que por Dictamen N° 386 de fecha 7 de agosto de 2019 la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, concluye que la recomendación del Comité se encuentra conforme a las disposiciones legales; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2019 para la Adquisición de Cajas Fuertes para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe CEO N° 063/2019 de fecha 18 de julio de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Óscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092